457809

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO
Cementerio General

DECRETO Nº 2.155 /

TEMUCO, 30 MAYO 2012 /

VISTOS:

1.- Ley Nº 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Titulo XII Artículo 29 de la Ordenanza Municipal

3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y de Administración Comunal.

CONSIDERANDO:

1.- Que los valores fueron enterados en arcas Municipales.

DECRETO:

Concédese a don(a) Elba Sepúlveda Cofre Rut Nº 6.809.137-3 con domicilio en Bahia Manza Nº 01225 Los Riscos P. de Vald. Temuco, en arriendo de Nicho Nº 37 Patio 40, por un periodo de 5 años renovable automáticamente por 3 renovaciones de 05 años cada una, en cuarta corrida en el Cementerio General de Temuco, cuyos deslindes son los siguientes:

Al Norte	Limite.
Al Sur	Nicho Nº 36.
Al Este	Limite.
Al Oeste	Nicho Nº 38.

Inscrita en el Libro Nº 2 folio 7 de dichos cancelado según Ingreso Municipal Nº 3.763.188 del 16.04.2012 por la suma de $ 118.710.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RPJ/jpr
Distribución:
- Interesado
- Of. De Partes
- Cementerio General